

**ACUERDO N° 131 - DRH.-** En la Ciudad de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de Dos Mil Diecinueve, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR al Dr. **FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 27/03/19 y hasta las 6:30 del día 1/04/19.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 18/03/19 a la Dra. **VERÓNICA BEATRIZ FUNCIA**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.